

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 217, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Más Vivienda para los Buinenses**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El Memorándum N° 1027 de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, para ser renovado.

4.- El Memorándum N° 609, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Más Vivienda para los Buinenses**, a cargo de la Oficina de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 19.717.000.-	250407

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, IVR, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Más Vivienda para los Buinenses_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN : DIDECO

OFICINA : VIVIENDA

PROGRAMA : MAS VIVIENDA PARA LOS BUINENSES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS MUNICIPALES

NOMBRE ENCARGADO : YANET ANTINAO NUÑEZ

PERSONAL DE APOYO :

✓ Rodrigo Pérez Leyton	Abogado
✓ María José Matus Matus	Asistente Social
✓ Cristina Silva Saavedra	Administrativo
✓ Mariana Campusano Parra	Administrativo
✓ Cristian Castro Marchant	Egresado de Arquitectura
✓ Miguel Pardo Fredes	Arquitecto
✓ José Fuentes Fuentes	Auxiliar
✓ Cecilia Barrios Martínez	Secretaria

I. FUNDAMENTACIÓN :

La Oficina de Vivienda es creada por la necesidad habitacional de las familias de la Comuna, con el fin de brindar apoyo, orientación para que puedan acceder a los distintos Subsidios que sobre la materia ofrece el Estado.

II. OBJETIVOS GENERAL:

Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de Entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispones para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas,

como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.

2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.

3.- Orientar y Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.

4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

La Oficina de Vivienda, brinda diariamente atención, información y postulación referente a los programas habitacionales: Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS.49, Programa de integración DS.19, Subsidio Clase Media DS1, Programa Subsidios de Arriendo DS52, Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS255 (Mejoramiento de la Vivienda y Ampliación de Vivienda), Línea Aldeas y Campamentos (Adquisición y Arriendo), Programas Especiales; Todo lo referido a las políticas que brinda el Gobierno de Chile a las familias que requieren soluciones definitivas a sus problemáticas habitacionales.

Finalmente señalar que la oficina de Vivienda, hoy se suma el trabajo directo que se relaciona con el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente a Saneamiento de Títulos quien trabaja en la orientación y apoyo en la regularización de propiedad, es decir, está destinada para aquellas personas que viven en lugares que no se encuentran saneados; tales como predios de la reforma agraria y cuyos ocupantes aún no son propietarios, sino que han sido heredados por prohibición y otros casos.

En relación a los antecedentes anteriormente descritos, se vuelve necesario contar con un quipo comprometido y enfocado en realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Buin, que presenten algún tipo de problemática habitacional, ya sea a través de las postulaciones a proyectos de ampliación o mejoramiento de sus viviendas y entorno comunitario, potenciando una comunidad con identidad, sentido de pertenencia y cohesión grupal. Todo esto entendiendo como un entorno amigable y favorable para la convivencia en Comunidad.

organizaciones de los distintos Comités													
Orientar en cuanto a los requisitos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49) , según las necesidades de cada una de las familias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Búsqueda de Terrenos en la Comuna para comprar y futuro desarrollo de Proyectos Habitacionales para los vecinos de Buin	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones con SEREMI, SERVIU y otras organizaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar a la comunidad respecto a la adquisición de vivienda según sus posibilidades de compra y capacidad de endeudamiento (DS 1)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar e informar a los vecinos que se acercan a las dependencias de la Oficina de Vivienda, para solicitar información respecto al Programa Habitacional DS 1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de material informativo, a los vecinos de la comuna, donde se indique los requisitos para postular a Proyecto habitacional DS1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.													
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades													
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención de público en Oficina de Vivienda que consulta de manera espontánea y derivado de otras instancias por regularización de propiedad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrevista a las personas que se acercan a consultar por regularización de propiedad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de Ficha Diagnóstica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de documentación que posee para orientación y posterior tramitación de expediente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión con vecinos que requieren orientación en temas de regularización de propiedad	x		x		x		x		x		x		
Agenda de reuniones con vecinos de las distintas localidades que requieren regularizar sus propiedades	x		x		x		x		x	x			x
Entrega de Información a los vecinos respecto al procedimiento y requisito para postulación a beneficio ante bienes nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

1.- Informar, Difundir y Orientar a los Vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado disponen para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes.

2.- Organizar y postular a los Vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondientes al programa de Mejoramiento de Vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone mejorar y proteger al Patrimonio Familiar.

3.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes

Nacionales y que permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.-

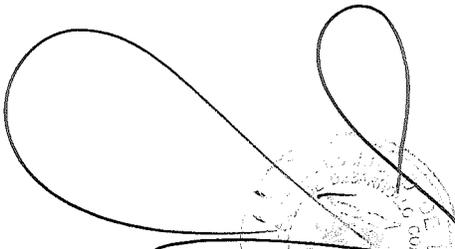
4.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.

VII. PRESUPUESTO: (sólo debe ser llenado por SECPLA)

*Proy. Informado en Memo.
SECPLA N° 609/19*

VIII. PLAN DE COMPRAS (Sólo debe ser llenado por SECPLA)





JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



YANET ANTINAO NUÑEZ
ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.



Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
17.239.351-9	CRISTIAN ENRIQUE CASTRO MARCHANT	MUNICIPAL	HONORARIOS	ARQUITECTO	VIVIENDA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
15.816.705-0	CRISTIANA ANDREA SILVA SAAVEDRA	MUNICIPAL	HONORARIOS	APOYO OF	VIVIENDA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
17.282.884-6	MARIA JOSE WATJUS WATJUS	MUNICIPAL	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	VIVIENDA	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 1.950.000
13.342.346-K	MARIANA GABRIELA CAMPUSANO PARRA	MUNICIPAL	HONORARIOS	APOYO OF	VIVIENDA	\$ 722.222	\$ 722.222	\$ 722.222	\$ 722.222	\$ 2.166.666
17.376.474-K	MIGUEL ANGEL PARDO FREDES	MUNICIPAL	HONORARIOS	ARQUITECTO	VIVIENDA	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
15.799.858-7	RODRIGO ANTONIO PEREZ LEYTON	MUNICIPAL	HONORARIOS	ABOGADO	VIVIENDA	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
17.240.052-7	YANET DEL PILAR ANTINAO NUÑEZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	COORDINADOR	VIVIENDA	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 5.700.000
TOTAL							\$ 19.716.666	\$ 19.716.666	\$ 19.716.666	\$ 59.143.332